

Expediente: **5230/13**

Carátula: **BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. C/ GONZALEZ CARLOS EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GONZALEZ, CARLOS EDUARDO-DEMANDADO

20175262858 - GRAMAJO, JULIO ROBERTO-POR DERECHO PROPIO

20170409133 - NAVARRO, ANGEL RICARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 5230/13



H104058097583

JUICIO: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. c/ GONZALEZ CARLOS EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 5230/13.-

San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2024. 1) Agréguese el informe bancario acompañado. 2) Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado: GONZALEZ, CARLOS EDUARDO, DNI N° 25.844.639, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$124.000 por **honorarios regulados al letrado Angel Ricardo Navarro** y \$38.440 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562200002609892 CBU N° 2850622350000026098923 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos. 3) Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado: GONZALEZ, CARLOS EDUARDO, DNI N° 25.844.639, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$124.000 por **honorarios regulados al letrado Julio Roberto Gramajo** y \$38.440 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562200002609892 CBU N° 2850622350000026098923 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos.-MDLMCT 5230/13

Actuación firmada en fecha 25/09/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.